Fondo Adaptación

CIRCULAR INTERNA No. 034

DE:	SECRETARIA GENERAL
PARA:	FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS, SUPERVISORES E INTERVENTORES DEL FONDO ADAPTACIÓN
ASUNTO:	**MODIFICACION FECHA DE CIERRE RECEPCIÓN DE FACTURAS Y/O CUENTAS DE COBRO AÑO 2018**
FECHA:	01 de Noviembre de 2018

Dando alcance a la circular 032 del 22 de octubre de 2018, la Secretaria General del Fondo Adaptación se permite informar a los funcionarios, contratistas, supervisores e interventores que se modifica la fecha de cierre de recepción de facturas y/o cuentas de cobro para el 7 de noviembre del 2018.

Por lo tanto, las facturas y/o cuentas de cobro radicadas hasta el 7 de noviembre de 2018 serán gestionadas en la vigencia 2018, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos por la entidad para el trámite de pago y sujeto de disponibilidad de recursos de PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Las subsanaciones que se presenten con las facturas radicadas ante el Fondo Adaptación deben quedar gestionadas en los dos días hábiles siguientes de acuerdo con lo expuesto en el manual de pagos a terceros de la entidad; de lo contrario serán devueltas de forma definitiva y el cobro de estos valores únicamente podrá gestionarse en la vigencia 2019 con la emisión de factura o cuenta de cobro de año 2019.

Se exceptúan de este lineamiento las facturas o cuentas de cobro correspondientes a servicios profesionales prestados por personas naturales vinculadas en calidad de contratistas del Fondo Adaptación.

DIVÚLGUESE E IMPLEMENTESE

01 NOV 2018

NEIFIS ISABEL ARAUJO LUQUEZ
Secretaria General
Fondo Adaptación

Proyectó: Juan Pablo Varon Echeverría – Asesor III – Equipo de Trabajo Prevalidación de Pagos